



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causante	Amparo Herreño de García y Gonzalo García Palacios
Interesados	Ana Lucia García Herreño y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019- 00356-00
Providencia	Auto sustanciación #68
Decisión	Reprograma fecha

Atendiendo que los inventarios y avalúos no se encuentran presentados de común acuerdo conforme al artículo 501 del Código General del Proceso y ante la solicitud expresa de la parte, es necesario entrar a fijar una nueva fecha para AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS Y DE DECRETO DE PARTICION, para ello se llevará a cabo, **el día diecinueve (19) de mayo del 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: I) **El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, debe presentarse de común acuerdo por todos los interesados conforme lo establecido en el artículo 501 del cgp;** y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho III) Allegar con anterioridad al correo electrónico del Juzgado los inventarios, máximo 10 días antes de celebrarse la audiencia.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez